



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00257387- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para la contratación de un profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el seguimiento y gestión del convenio suscripto entre la UNC y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba;

Lo manifestado en el orden 83 por la Secretaría de Extensión Universitaria y lo dictaminado por su Asesoría Letrada en el IF-2024-01078573-UNC-ADM#SEU;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Diego Fernando Bregan, DNI: 31.647.285, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Extensión Universitaria, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario, Conrado Storani, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Extensión Universitaria.

nk/jf

